



STEE

SECRETARÍA TÉCNICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Oficio No. 03-03-138/2013

Hermosillo, Sonora, Julio 01 del 2013

M.V.Z LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.

Aprovecho para saludarte y enviarte un abrazo cordial. Como sabes la cuenta pública del Gobierno del Estado de la dependencia que tú encabezas requiere de tu atención puntual e inmediata para solventar las observaciones que Contraloría y las entidades fiscalizadoras han hecho hasta el momento, de las cuales te hago llegar su estatus:

Dependencia o Entidad	Totales	Solventadas	Solventadas	En Proceso	% del Proceso
Secretaría de Desarrollo Social.	9	5	56%	4	44%

Por ello te conmino a que redobles este esfuerzo en tu dependencia, para que de manera inmediata y en un plazo no mayor de 15 días me informes a través de la Contraloría de todas y cada una de las observaciones que te corresponden, su solvencia correcta y suficiente, así como en calidad, tiempo y forma como es requerido.

Te recuerdo que este asunto se encuentra en la etapa administrativa en la que todavía podemos prevenir cualquier sanción grave, así que confiando en que esta instrucción está en buenas manos para atenderla, te refrendo mi compromiso ante los ciudadanos de ofrecer cuentas claras y un gobierno eficiente.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Secretario Técnico del Ejecutivo Estatal.

02 JUL, 2013

C.P. LUIS ERASMO TERÁN BALAGUER.

C.c.p. Lic. Guillermo Padrés Elias, Gobernador del Estado de Sonora.
C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazaran, Oficial Mayor del Estado.
C.c.p. Archivo

FW39

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2012
PODER EJECUTIVO**

07 de Agosto de 2013

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	9	0	0	9	7	0	0	7	2	0	0	2
Total	9	0	0	9	7	0	0	7	2	0	0	2

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2012.- Poder Ejecutivo del Estado
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																					
	A.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA																																									
	A05.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESON)																																									
	A05.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																									
1	<p>Egresos</p> <p>5. * La Dependencia "Secretaría de Desarrollo Social", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos inherentes a las obras, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, ya que los gastos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, mismas que al 31 de diciembre de 2012 no tienen saldo, toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2012 recibió recursos por \$2'657,392 y ejerció la totalidad de los mismos, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Institución Bancaria</th> <th rowspan="2">Número de Cuenta</th> <th rowspan="2">Objeto</th> <th rowspan="2">Saldo al 31/12/11</th> <th colspan="2">Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2012</th> <th rowspan="2">Saldo al 31/12/12</th> </tr> <tr> <th>Recursos Recibidos</th> <th>Recursos Ejercidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBA Bancomer, S.A.</td> <td>188819173</td> <td>Indirectos -01-2012</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 197,470</td> <td>\$ 197,470</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>BBA Bancomer, S.A.</td> <td>189748318</td> <td>Indirectos -02-2012</td> <td>0</td> <td>969,481</td> <td>969,481</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>BBA Bancomer, S.A.</td> <td>190662941</td> <td>Programas Federales 2012</td> <td>0</td> <td>1'305,244</td> <td>1'305,244</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$ 0</td> <td>\$2'472,195</td> <td>\$2'472,195</td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/11	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2012		Saldo al 31/12/12	Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	BBA Bancomer, S.A.	188819173	Indirectos -01-2012	\$ 0	\$ 197,470	\$ 197,470	\$ 0	BBA Bancomer, S.A.	189748318	Indirectos -02-2012	0	969,481	969,481	0	BBA Bancomer, S.A.	190662941	Programas Federales 2012	0	1'305,244	1'305,244	0	Total			\$ 0	\$2'472,195	\$2'472,195	\$ 0	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, solicitando que en lo sucesivo sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 25-Junio-2013</u> Oficio Num. DGA/370/13 del 13-Junio-2013 y recibido en ISAF el 18-Junio:</p> <p>En relación con la presente observación es necesario precisar lo siguiente:</p> <p>La presente Secretaría forma parte de la Administración Pública Estatal y por lo tanto está sujeta al cumplimiento de la normatividad jurídica vigente, entre la que se encuentra definida la que se refiere a la administración presupuestal.</p> <p>Derivado de lo anterior, es que el ejercicio y seguimiento del gasto público se realiza en base a la captura de información de instrumentos y procesos informáticos cuya operación es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda; es por ello que en muchas ocasiones que se formulan observaciones al respecto, se les comunica a la Unidad Administrativa responsable de la mencionada Dependencia para que nos apoye en la definición y adopción de medidas orientadas a su solventación.</p> <p>En esa perspectiva, es que se manifestó en informes de solventación anterior es que la Secretaría de Hacienda es la Dependencia que tiene facultades y obligaciones en materia de egresos como son:</p> <p>III.- Autorizar las Dependencias y Entidades de la Administración</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe los resultados del trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda para regularizar el manejo de los recursos públicos y proporcione la evidencia del sistema de registro contable mediante el cual controlen las operaciones realizadas.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público manifestó los motivos que dieron lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, informando además, la intención de conjuntar los esfuerzos de las Secretarías de Hacienda, Contraloría General y demás Dependencias involucradas en el ejercicio de recursos orientados a sufragar gastos inherentes a la ejecución de obras públicas, para que de común acuerdo se definan los procesos e instrumentos necesarios que contribuyan a solventar dicha observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Institución Bancaria	Número de Cuenta					Objeto	Saldo al 31/12/11		Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2012		Saldo al 31/12/12																															
		Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos																																							
BBA Bancomer, S.A.	188819173	Indirectos -01-2012	\$ 0	\$ 197,470	\$ 197,470	\$ 0																																				
BBA Bancomer, S.A.	189748318	Indirectos -02-2012	0	969,481	969,481	0																																				
BBA Bancomer, S.A.	190662941	Programas Federales 2012	0	1'305,244	1'305,244	0																																				
Total			\$ 0	\$2'472,195	\$2'472,195	\$ 0																																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Pública Estatal el ejercicio del gasto público asignado a sus programas, conforme a la calendarización respectiva;</p> <p>IV.- Realizar los trámites y registros que requiera la vigilancia, seguimiento y evaluación del gasto público estatal y del presupuesto de egresos.</p> <p>V.- Autorizar el pago de los gastos que afecten el presupuesto de egresos, de conformidad con los programas, presupuestos y calendarios aprobados.</p> <p>Para llevar a cabo lo anterior se tiene en operación el Sistema Integral de Información y Administración Financiera conceptualizado como el centro medular de todos los procesos financieros, fiscales, administrativos y operacionales que involucran la administración de la Hacienda Pública del Estado, lo cual viene a contribuir como una herramienta fundamental para evaluar e interpretar el comportamiento de la gestión pública, apoyado y sustentado la toma de decisiones y transparentando el rendimiento de cuentas.</p> <p>Para sustentar lo anterior, se anexa copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio SDS/DGIS1201210160 de fecha 11 de mayo de 2012 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Social solicita al Titular de la Secretaría de Hacienda que los recursos financieros autorizados para gastos indirectos, sean liberados mediante ministraciones en base al calendario autorizado. - Oficio SH/05.06-473/2012 de fecha 16 de mayo de 2012 en cuyo contenido se emite la respuesta favorable a la petición antes mencionada. <p>Asimismo, la referida situación se hizo del conocimiento del Comité Estatal de Armonización Contable, cuyos integrantes recomendaron conjuntar los esfuerzos de las</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Secretarías de Hacienda, Contraloría General y demás dependencias involucradas en el ejercicio de recursos orientados a sufragar gastos inherentes a la ejecución de obras públicas para que de común acuerdo se definan los procesos e instrumentos necesarios que contribuyan a solventar dicha observación.</p> <p>De manera paralela, se ha involucrado a personal del SIAF con el propósito de que participen en la construcción de un link que contribuya al control de las operaciones a través del citado sistema.</p> <p>En ese mismo sentido, se ha participado en una serie una serie de reuniones de trabajo en donde participan representantes de las Secretarías de Hacienda, Contraloría General y así como diversas dependencias que comparten la misma observación con el propósito de intercambiar experiencias e información que permitan en el establecimiento de medidas al respecto.</p> <p>De igual manera se ha analizado la imperiosa necesidad de actualizar los Sistemas: Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y de Contabilidad Gubernamental Estatal a fin de que a través de los mismos se pueda incorporar módulos que permitan registrar el ejercicio presupuestal y control de los recursos en la materia.</p> <p>Es importante recalcar que la determinación de medidas y acciones encaminadas a evitar la recurrencia de la situación observada no depende de esta Dependencia, ya que la operación de los sistemas antes referidos, son competencia de la Secretaría de Hacienda, con la que estamos en contacto directo para la atención oportuna de este tipo de requerimiento que nos presenta por parte de los Organos Fiscalizadores.</p> <p><u>Seguimiento al 23-Julio-2013</u> Oficio Num. SDS/DGA/454-13 del</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																	
				<p>15-Julio-2013 y recibido en ISAF el 18-Julio:</p> <p>Una vez expuestos los motivos que originaron, los motivos que originaron la presente observación se determinó establecer las siguientes medidas para evitar la recurrencia:</p> <p>Se envió oficio No. DGA/447-13, dirigido al C.P. Roberto Ávila Quiroga, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, solicitando su apoyo para celebrar una reunión de trabajo con el propósito de atender de manera pronta la observación referida.</p>																																																																		
2	<p>Egresos</p> <p>6. * No fueron exhibidas 20 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$3,048,177 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$175,059, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$68,007, 3) 32302 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" por \$17,400, 4) 33801 "Servicio de Vigilancia" por \$25,552, 5) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$828,182, 6) 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo por \$17,778, 7) 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural por \$24,249, 8) 39901 "Servicios Asistenciales por \$40,000, 9) 41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo por \$102,950 y 10) 41502 "Transferencia para Gastos de Operación" por \$1,749,000, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="376 893 686 1038"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/08/12</td> <td>105810</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$78,009</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>31/12/12</td> <td>148836</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$7,050</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$175,059</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="376 1054 686 1179"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/04/12</td> <td>41758</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$17,400</td> <td>32302</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$17,400</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="376 1195 686 1421"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/02/12</td> <td>22525</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$124,120</td> <td>35101</td> </tr> <tr> <td>01/02/12</td> <td>22527</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$79,974</td> <td>35101</td> </tr> <tr> <td>20/02/12</td> <td>22528</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$72,350</td> <td>35101</td> </tr> <tr> <td>20/12/12</td> <td>55936</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$151,728</td> <td>35101</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$828,182</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	29/08/12	105810	Póliza de Diario	\$78,009	31101	31/12/12	148836	Póliza de Diario	\$7,050	31101	Total			\$175,059		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	30/04/12	41758	Póliza de Diario	\$17,400	32302	Total			\$17,400		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	01/02/12	22525	Orden de Pago	\$124,120	35101	01/02/12	22527	Orden de Pago	\$79,974	35101	20/02/12	22528	Orden de Pago	\$72,350	35101	20/12/12	55936	Orden de Pago	\$151,728	35101	Total			\$828,182		Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del Sujeto Fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse</p>	<p><u>Seguimiento al 25-Junio-2013</u> Oficio Num. DGA/370/13 del 13-Junio-2013 y recibido en ISAF el 18-Junio:</p> <p>La documentación requerida por los auditores del ISAF no se entrega de manera oportuna debido a que no se encontró soporte documental en nuestros archivos, considerando que son cargos cuyo registro y aplicación es realizada de manera directa, afectando nuestro presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda, es el motivo por el cual se solicitó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental copias de las pólizas y documentación comprobante, mismas que no se recibieron de manera oportuna por lo que nos fue imposible su entrega en el periodo comprendido de la revisión practicada.</p> <p>Asimismo, es importante precisar que la justificación del incumplimiento anteriormente descrito se comunicó verbalmente a los auditores comisionados para llevar a cabo la revisión por parte del ISAF definida para solventar la presente observación le informamos lo siguiente:</p> <p>En relación con la medida establecida para solventar la presente observación se informa lo siguiente en relación con la presentación de las pólizas:</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado proporcionó la documentación comprobatoria de las pólizas requeridas por \$3,048,177, determinando del análisis realizado las siguientes situaciones pendientes de atender por un importe de \$1,103,971:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.) De las pólizas No. 149936 y 105810 de las partidas 31101, 33801 y 35701 por \$218,389, se requiere presentar la documentación soporte correspondiente, toda vez que se trata de una póliza de reclasificación que afectó al gasto y carece del soporte documental (comprobante fiscal del gasto). 2.) Respecto a las órdenes de pago No. 22525, 22527, 22528 y 55936 correspondientes a la partida 35101 por un total de \$828,182, no proporcionaron los contratos que deben amparar dichas erogaciones así como la evidencia de los servicios prestados. 3.) De las órdenes de pago números 33091 y 33095 de la partida 39901 por \$40,000, no proporcionaron el padron de beneficiarios o evidencia de la entrega. 4.) Y en relación a la póliza No. 41758 por \$17,400 de la partida
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																		
29/08/12	105810	Póliza de Diario	\$78,009	31101																																																																		
31/12/12	148836	Póliza de Diario	\$7,050	31101																																																																		
Total			\$175,059																																																																			
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																		
30/04/12	41758	Póliza de Diario	\$17,400	32302																																																																		
Total			\$17,400																																																																			
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																		
01/02/12	22525	Orden de Pago	\$124,120	35101																																																																		
01/02/12	22527	Orden de Pago	\$79,974	35101																																																																		
20/02/12	22528	Orden de Pago	\$72,350	35101																																																																		
20/12/12	55936	Orden de Pago	\$151,728	35101																																																																		
Total			\$828,182																																																																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/02/12</td> <td>4953</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$7,952</td> <td>38201</td> </tr> <tr> <td>21/09/12</td> <td>27220</td> <td>Orden de Pago</td> <td>7,226</td> <td>38201</td> </tr> <tr> <td>19/12/12</td> <td>51562</td> <td>Orden de Pago</td> <td>9,071</td> <td>38201</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$24,249</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09/08/12</td> <td>13591</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$102,950</td> <td>41101</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$102,950</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/03/12</td> <td>32058</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$19,690</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td>29/06/12</td> <td>101124</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>12,849</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td>28/09/12</td> <td>127293</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>21,727</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td>30/11/12</td> <td>138065</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>13,741</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$68,007</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/12</td> <td>149936</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$25,552</td> <td>33801</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$25,552</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/08/12</td> <td>105810</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$17,778</td> <td>35701</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$17,778</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/07/12</td> <td>33091</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$20,700</td> <td>39901</td> </tr> <tr> <td>11/07/12</td> <td>33095</td> <td>Orden de Pago</td> <td>19,300</td> <td>39901</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$40,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/07/12</td> <td>49808</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$1,749,000</td> <td>41502</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$1,749,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	29/02/12	4953	Orden de Pago	\$7,952	38201	21/09/12	27220	Orden de Pago	7,226	38201	19/12/12	51562	Orden de Pago	9,071	38201	Total			\$24,249		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	09/08/12	13591	Orden de Pago	\$102,950	41101	Total			\$102,950		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	30/03/12	32058	Póliza de Diario	\$19,690	31401	29/06/12	101124	Póliza de Diario	12,849	31401	28/09/12	127293	Póliza de Diario	21,727	31401	30/11/12	138065	Póliza de Diario	13,741	31401	Total			\$68,007		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	31/12/12	149936	Póliza de Diario	\$25,552	33801	Total			\$25,552		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	29/08/12	105810	Póliza de Diario	\$17,778	35701	Total			\$17,778		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	11/07/12	33091	Orden de Pago	\$20,700	39901	11/07/12	33095	Orden de Pago	19,300	39901	Total			\$40,000		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	02/07/12	49808	Orden de Pago	\$1,749,000	41502	Total			\$1,749,000			<p>conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Fecha Número de Póliza Tipo de Póliza Importe Partida</p> <p>01/02/12 22525 Orden de Pago \$124,120 35101</p> <p>01/02/12 22527 Orden de Pago 179,974 35101</p> <p>20/02/12 22528 Orden de Pago 372,360 35101</p> <p>20/12/12 55936 Orden de Pago 151,728 35101</p> <p>Total \$828,182</p> <p>Fecha Número de Póliza Tipo de Póliza Importe Partida</p> <p>09/08/12 13591 Orden de Pago \$102,950 41101</p> <p>Total \$102,950</p> <p>Fecha Número de Póliza Tipo de Póliza Importe Partida</p> <p>11/07/12 33091 Orden de Pago \$20,700 39901</p> <p>11/07/12 33095 Orden de Pago 19,300 39901</p> <p>Total \$40,000</p> <p>Se obtuvo información de que la generación de las órdenes de pago estuvo a cargo de la Secretaría de Hacienda sin que se estableciera algún tipo de comunicación al respecto, es por ello que no se cuenta con el respaldo documental de las mismas, por lo que se considera que no se puede asumir una responsabilidad de registros directos que afectan nuestra asignación presupuestal y de la cual se carece de información.</p> <p>Por lo que respecta a la presente relación de pólizas cuyos números son:</p> <p>Fecha Número de Póliza Tipo de Póliza Importe Partida</p> <p>30/03/12 32058 Póliza de Diario \$19,690 31401</p> <p>29/06/12 101124 Póliza de Diario 12,849 31401</p> <p>28/09/12 127293 Póliza de Diario 21,727 31401</p> <p>30/11/12 138065 Póliza de Diario 13,741 31401</p> <p>Total \$68,007</p> <p>Fecha Número de Póliza Tipo de Póliza Importe Partida</p> <p>31/12/12 149936 Póliza de Diario</p>	<p>32302, presentaron como documentación soporte comprobantes correspondientes al ejercicio 2011.</p> <p>Cabe aclarar que el Sujeto Fiscalizado presentó documentación por un importe de \$1,944,206, referente a las partidas 31401, 38201, 41101 y 41502, informando las medidas establecidas para evitar la reincidencia de la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
29/02/12	4953	Orden de Pago	\$7,952	38201																																																																																																																																								
21/09/12	27220	Orden de Pago	7,226	38201																																																																																																																																								
19/12/12	51562	Orden de Pago	9,071	38201																																																																																																																																								
Total			\$24,249																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
09/08/12	13591	Orden de Pago	\$102,950	41101																																																																																																																																								
Total			\$102,950																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
30/03/12	32058	Póliza de Diario	\$19,690	31401																																																																																																																																								
29/06/12	101124	Póliza de Diario	12,849	31401																																																																																																																																								
28/09/12	127293	Póliza de Diario	21,727	31401																																																																																																																																								
30/11/12	138065	Póliza de Diario	13,741	31401																																																																																																																																								
Total			\$68,007																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
31/12/12	149936	Póliza de Diario	\$25,552	33801																																																																																																																																								
Total			\$25,552																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
29/08/12	105810	Póliza de Diario	\$17,778	35701																																																																																																																																								
Total			\$17,778																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
11/07/12	33091	Orden de Pago	\$20,700	39901																																																																																																																																								
11/07/12	33095	Orden de Pago	19,300	39901																																																																																																																																								
Total			\$40,000																																																																																																																																									
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																								
02/07/12	49808	Orden de Pago	\$1,749,000	41502																																																																																																																																								
Total			\$1,749,000																																																																																																																																									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Salvación Actual Después del Análisis Realizado
	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	<p>Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado</p> <p>gasto se realiza como no proporcionada de manera oportuna en la observación No. 3 del rubro Egresos.</p> <p>Es importante resaltar que inicialmente se comisionó que la presente relación de pólizas y órdenes de pago estaban a su disposición en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado.</p> <p>Seguimiento el 23-Julio-2013 del Oficio Num. SDS/DGMA/13 del 15-Julio-2013 y recibido en SAE el 18-Julio.</p> <p>En alcance a nuestro similar folio No DGMA/07-13, mediante el cual se anexaron las Pólizas de Diario, observadas del Correspondientes a CEBEMUN</p> <p>Para complementar el sustento documental de la presente observación se adjunta las copias de pólizas faltantes.</p>	Salvación Actual Después del Análisis Realizado